ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política de Debida Diligencia, con el propósito de garantizar la adecuada identificación, conocimiento, evaluación y monitoreo de sus contrapartes, fortaleciendo los controles asociados al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y el Sistema de Gestión Antisoborno.

ISVI LTDA., reconoce la importancia de establecer procesos adecuados de conocimiento de terceros, orientados a prevenir que la organización sea utilizada directa o indirectamente para actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, soborno transnacional u otras conductas contrarias a la ley.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos y demás partes interesadas que actúen en nombre o representación de ISVI LTDA., quienes deberán proporcionar información clara, completa y verificable dentro de los procesos de conocimiento y evaluación establecidos por la organización.

ISVI LTDA. desarrollará procesos de debida diligencia y conocimiento de contrapartes conforme al nivel de riesgo identificado, incluyendo la identificación de la contraparte, validación documental, actividad económica, beneficiario final, antecedentes, consulta en listas restrictivas, identificación de personas expuestas políticamente (PEP) y demás controles definidos en el marco del SARLAFT 2.0, PTEE e ISO 37001.

Cuando se identifiquen factores de mayor exposición al riesgo, ISVI LTDA. aplicará medidas de debida diligencia intensificada, fortaleciendo la evaluación y análisis previo a la vinculación o continuidad de la relación comercial, contractual o institucional.

ISVI LTDA., no establecerá ni mantendrá relaciones con personas naturales o jurídicas cuando se identifiquen situaciones que representen riesgos no aceptables para la organización, incluyendo información inconsistente, falta de transparencia, señales de alerta, vínculos con actividades ilícitas o incumplimiento de los controles establecidos.

La organización realizará seguimiento y monitoreo periódico a sus contrapartes, con el propósito de identificar cambios en las condiciones inicialmente evaluadas, nuevos factores de riesgo o situaciones que requieran acciones de control adicionales.

El Oficial de Cumplimiento realizará seguimiento a la aplicación de esta política, evaluará las situaciones identificadas, gestionará las alertas correspondientes y promoverá actividades de revisión y auditoría de cumplimiento para verificar la efectividad de los controles establecidos.

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

La información y documentación generada durante los procesos de debida diligencia deberá conservarse de acuerdo con los lineamientos internos de gestión documental, garantizando confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los registros.

Las situaciones relacionadas con posibles riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno, conflictos de interés o incumplimientos serán gestionadas conforme a las políticas, procedimientos y mecanismos de reporte establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión de ISVI LTDA.

La Alta Dirección promoverá una cultura organizacional basada en la transparencia, conocimiento de terceros, prevención del riesgo y cumplimiento normativo, garantizando los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua de los controles establecidos.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente Política de Debida Diligencia a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 162 del 08 de septiembre de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.

LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com

JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.